

## DECLARACIÓN DE PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS SOBRE LA SOSTENIBILIDAD

**RESUMEN <sup>1</sup>**

La presente «Declaración de principales incidencias adversas sobre la sostenibilidad» (en lo sucesivo, «la **Declaración PIA**») ha sido elaborada de conformidad con las disposiciones del artículo 4 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (en lo sucesivo, «el **Reglamento SFDR**», por sus siglas en inglés).

La Declaración PIA se actualizará de conformidad con las disposiciones de la versión definitiva de las normas técnicas de regulación que emita la Comisión Europea en virtud del Reglamento SFDR (en lo sucesivo, «las **NTR**»).

<b>Nombre del gestor</b>	F2i – Fondi Italiani per le Infrastrutture Società di Gestione del Risparmio S.p.A. (en lo sucesivo, « <b>F2i SGR</b> »)
<b>Consideración de las principales incidencias adversas (PIA)</b>	F2i SGR tiene en consideración las principales incidencias adversas ( <b>PIA</b> ) de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en el sentido del artículo 4, apartado 1, letra (a), del Reglamento SFDR.
<b>Resumen de la Declaración PIA</b>	
<p>Con el fin de determinar las PIA y de tenerlas en cuenta de acuerdo con un orden de prioridad concreto, F2i SGR ha adoptado un planteamiento estructurado que tiene en cuenta las posibles incidencias principales sobre la sostenibilidad en cada fase del proceso de inversión. La «Política de PIA» es implementada, con la supervisión del Comité de ESG, por el Área de Inversiones en Capital Propio y Deuda (en la fase de decisión de inversión) y por el Área de Estrategia y Desarrollo de Negocio (más adelante, para las sociedades de cartera), en colaboración con las demás áreas de F2i SGR, en función de sus correspondientes ámbitos de competencia. Sobre la base de la Política de PIA, se pasa un primer filtro en la fase de exploración, durante la cual se excluyen todas las inversiones en sectores que puedan considerarse no éticos o con excesivas incidencias adversas en los factores de sostenibilidad (por ejemplo, sociedades implicadas en la producción o el comercio de tabaco, armas, productos relacionados con los juegos de azar o pornografía) y, por el contrario, se promueven las inversiones directas e indirectas en operaciones con una incidencia positiva en los factores ambientales, sociales y de gobernanza corporativa o «factores ESG» (por ejemplo, la producción de energía solar, eólica y a partir de biomasas, el transporte de mercancías por ferrocarril o la economía circular). Dicha fase de exploración se menciona en la «Nota Preliminar»/«<i>Screening Memo</i>» (tal como se define en los Procedimientos de Inversión de F2i SGR). Los indicadores PIA son tenidos debidamente en cuenta durante toda la fase de análisis y diligencia debida en relación con los activos objetivo, dado que ayudan a estimar las probabilidades de que las potenciales inversiones tengan incidencias adversas significativas en la sostenibilidad. Al término de la fase de análisis y diligencia debida, los resultados del análisis de los factores ESG se hacen constar en el Memorando de Inversión (tal como se define en los</p>	

<sup>1</sup> Sección redactada de conformidad con el artículo 4, apartado 2, letra (a), y el artículo 5 de las NTR.

DECLARACIÓN DE PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS SOBRE LA SOSTENIBILIDAD

Procedimientos de Inversión de F2i SGR), de manera que queden integrados en el proceso de toma de decisiones sobre los activos objetivo y (si procede) en la consiguiente supervisión posterior a la inversión.

Con el fin de promover la participación de las sociedades de cartera, F2i SGR aplica, en su calidad de gestor de FIA, una política de compromiso respecto a las cuestiones de mayor relieve, incluidas aquellas relativas a los riesgos y a los efectos ESG. Dicha política de compromiso constituye asimismo la base de la supervisión de las sociedades de cartera mediante la cumplimentación de cuestionarios con una periodicidad anual y, si es necesario, mediante la realización de auditorías (aleatorias o acordadas con antelación) también con la ayuda de consultores externos. Los resultados de la supervisión se hacen constar en el Informe ESG Acumulado anual de F2i SGR (según se define más adelante), que incluye aspectos Económicos, Sociales, Ambientales y de Gobernanza. Además de la supervisión, la política de compromiso de F2i SGR contempla el diálogo con las sociedades de cartera, el ejercicio de sus respectivos derechos de voto en el marco de la junta de accionistas y la elaboración de planes de reparación que incluyan medidas de advertencia progresiva en caso de inacción, pudiendo llegar a la decisión de vender la inversión.

Por último, a efectos de la elaboración de informes sobre el desempeño en materia de sostenibilidad propio y de las sociedades de cartera, F2i aplica una serie de normas internacionales, como la *Global Reporting Initiative* (GRI), que complementa con indicadores cualitativos y cuantitativos las cuestiones de sostenibilidad tenidas en consideración para la redacción del Informe ESG Acumulado. F2i también se ha adherido a los Principios para la Inversión Responsable de las Naciones Unidas (UNPRI), a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), al *Stewardship Code* (Código de administración) adoptado por la Asociación Europea de Fondos de Inversión y Gestión de Activos (EFAMA), al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y a las Directrices de la OCDE. Por su parte, las actividades de diligencia debida y elaboración de informes de F2i SGR se basan en las normas emitidas por el GRESB (para las inversiones en infraestructuras) y el SASB (para las inversiones en capital propio).